



RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 24 de FEBRERO de 2023

Expediente Nº 24.581/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1853-2022 emitida ad referendum del Consejo Superior, por la cual autoriza a las Facultades y Sedes Regionales de la Universidad, sólo en caso de necesidades académicas, a prorrogar las designaciones del personal contemplado en el MOMENTO I - CIU - 2022-2023, a partir del 1º de Enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, teniendo en cuenta el Despacho Nº 94/22 de la Comisión de Hacienda.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1853-2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADEMICA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 DIC 2022

Expte. Nº 24.581/22

VISTO estas actuaciones y en particular la nota elevada por el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS por la cual solicita autorización, en carácter excepcional, para prorrogar las designaciones de los cargos del Momento I del CIU 2022-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE se trata de los cargos correspondientes al EQUIPO REDUCIDO de un (1) Coordinador (Prof. Adjunto Dedicación Semiexclusiva), dos (2) JTP – Dedicación Simple y un (1) Auxiliar Estudiantil (Auxiliar Docente de Segunda Categoría), cuyas designaciones se efectuaron previa convocatorias a Inscripción de Interesados, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUE el ANEXO I de la Resolución CS Nº 342/2022 prevé que las designaciones tienen duración de un año, en términos financieros se aprobó su finalización el 31 de diciembre del año en curso, en virtud que aún no se encontraba aprobado el presupuesto universitario.

QUE si bien se considera a Enero como mes sin actividad laboral, sin embargo se aclara que el Equipo Reducido realiza tareas específicas en ese tiempo, como confección de guías de trabajos prácticos, coordinación de aulas, preparación de la plataforma virtual, comunicación con aspirantes, etc., funciones específicas a la configuración de la propuesta para la implementación del MOMENTO II.

QUE mediante Resolución CS Nº 444/2022 se aprobó el PRESUPUESTO 2022 que contempla el financiamiento para el CIU-2022-2023.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, mediante Despacho Nº 94/22, aconseja autorizar a las Facultades y Sedes Regionales (sólo en caso de necesidades académicas) a prorrogar, a partir del 1º de Enero de 2023, las designaciones del personal contemplado en el MOMENTO I – CIU – 2022-2023.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a las Facultades y Sedes Regionales de la Universidad, sólo en caso de necesidades académicas, a prorrogar las designaciones del personal contemplado en el MOMENTO I – CIU – 2022-2023, a partir del 1º de Enero de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1853-2022

Expte. Nº 24581/22.-

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta